

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES.

Subcomponente “Fondo para el Mejoramiento de la Infraestructura Productiva y Habitacional de los Productores Tabacaleros – VIII Etapa - 2025”, POA 2025.

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación contable, se podrán requerir:

- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial
- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Ejecutora
- Órdenes de Pago
- Recibos
- Facturas
- Remitos
- Constatación comprobantes de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Una vez cumplido lo dispuesto en los Artículos 7° y 8° de la presente medida podrá girarse el monto de hasta PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.894.555.672,36.-) aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, en UNA (1) sola etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-118057830- -APN-DGDAGYP#MEC_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.